



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2019-MDM

Mejía, 29 de Marzo de 2019



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019 y;

VISTO:

Los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio 2018 de la Municipalidad Distrital de Mejía.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, dispone que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es el promover el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 54 dispone que "[...] Fecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad".

Que, el artículo 23 de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad define a la Cuenta General de la Republica, como el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal.

Que, la citada Ley, señala en el inciso 34.1 del artículo 34 que la aprobación de la Cuenta General de la Republica es un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico, que implica que la Comisión Revisora y el Pleno del Congreso de la Republica han tomado conocimiento de la misma y no implica la aprobación de la gestión ni de los actos administrativos que aquella sustenta, los que son objeto de acciones de control por parte del Sistema Nacional de Control y del Congreso de la Republica.

Que, en Sesión de Concejo el servidor encargado de la Unidad de Contabilidad ha procedido sustentar los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio 2018 de la Municipalidad Distrital de Mejía.



Que, la Memoria Anual refleja el resumen de las principales acciones, logros y avances y evaluación de los resultados alcanzados durante el ejercicio anual 2018, recopilando la información de las distintas áreas, cuya finalidad es dar un resumen de los aspectos mas significativos e importantes del año 2018.

Que, una de las atribuciones del Concejo Municipal, otorgada por el inciso 17, artículo 9 de la Ley N° 27972, es la de aprobar el balance y la memoria, por lo que de conformidad con el artículo 41 de la misma norma corresponde aprobar los estados financieros y memorial anual del ejercicio 2018.

Estando a las consideraciones expuestas, luego de su deliberación por el pleno del Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y su Reglamento Interno, el Concejo Municipal con el VOTO por UNANIMIDAD de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Estado Financieros y Presupuestarios y, la Memoria Anual del ejercicio 2018 de la Municipalidad Distrital de Mejía, de conformidad con las normas establecidas por la Contaduría Pública de la Nación, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, cuyos contenidos forman parte integrante del presente Acuerdo.


ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la aprobación de los Estados Financieros y la información presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018, no implica aprobar el contenido ni la legalidad del gasto que se sustenta, los cuales están sujetos a las acciones de control y fiscalización pertinentes.


ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Financiera y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Mejía


Carmen Yolanda Linarez Alemán
(e) Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA